Resolución N° 74 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 17 de junio de 2010

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y el Informe del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03, Título Tercero DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Capítulo Primero, Generalidades, en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas.

Que los tipos de procedimientos de contratación se hallan reglamentados en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, Titulo III PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Que el Comité de Evaluación, conformada por Resolución N° 82, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, de fecha 02 de junio de 2009, ha recomendado la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 11/10 "*Adquisición de Combustibles*"**, a través del Informe de Evaluación N° 13/2010, a la firma, **PETROLEOS DEL SUR S.A.**, por ser la empresa que más se ajusta a las exigencias de la institución, en lo referente a la cobertura de Estaciones de Servicios en las principales Ciudades Departamentales del territorio de la República y presentar el precio más conveniente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Resolución N° 74/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la "***Adquisición de Combustibles***", del llamado a **Contratación Directa N° 11/10**, a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.,** por un monto de **Gs. 39.967.200- (guaraníes treinta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil doscientos).**

Art. 2°.- Imputar la erogación descrita en el Artículo 1° de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2, Programa 7, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos Ordinarios del Tesoro) asignado a la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Auditoría del Poder Ejecutivo

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay